

**FIDEICOMISO PÚBLICO
IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN,
FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS
PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN
SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

FIDEICOMISO C3





CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	10
INGRESOS	10
COMPARATIVO DE INGRESOS	11
EGRESOS	12
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	13
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	15
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	16
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	16
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	17
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	20
ESTADO DE ACTIVIDADES	21
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	22



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

En mayo de 2009, se presentó un proyecto denominado “Financiamiento para la Construcción de Centros de Prevención y Readaptación Social (CPRS)”, en el que se puso a consideración la urgencia de construir tres centros preventivos más en la entidad, considerando como estructura de financiamiento un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, exponiendo las Rutas de Financiamiento y Operación.

Con fecha 8 de octubre de 2009, el Fideicomitente y el Fiduciario celebraron el Contrato de Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago, con el fin de obtener recursos para la inversión en infraestructura mediante la emisión de valores a ser inscritos en el Registro Nacional de Valores y/o financiamiento bancario y administrar e invertir en valores dichos recursos, en los términos establecidos en el propio Fideicomiso, para destinarlos al pago de las obligaciones derivadas de la construcción de centros preventivos y de readaptación social.

A lo anterior, con fecha 12 de noviembre de 2010, el Fideicomitente y el Fiduciario, celebraron un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso con la comparecencia de Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (“COCP”), SGS de México, S.A. de C.V. (“SGS”) e Interacciones, a que hace referencia el párrafo anterior;

OBJETO

El Fideicomiso tiene como fin obtener recursos para la inversión en infraestructura mediante la emisión de valores a ser inscritos en el Registro Nacional de Valores y/o financiamientos bancarios y administrar e invertir en valores, en los términos del presente Contrato, los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, para destinarlos al pago de las obligaciones derivadas de la construcción de los “Centros Preventivos y de Readaptación Social” especificados en el Anexo D, o que el Comité Técnico le indique por escrito en tiempo.

ATRIBUCIONES

- I. Que el Fiduciario reciba las aportaciones que se realicen al Patrimonio del Fideicomiso en los términos del presente contrato.
- II. Que previas instrucciones que reciba el Fiduciario por escrito del Comité Técnico, contratará los Financiamientos en los términos autorizados y/o disponga de los recursos de los mismos, para aplicarlos de conformidad con lo estipulado en el contrato respectivo.
- III. Al Efecto, el Fiduciario deberá mantener un registro de los Financiamientos que contrate, sustancialmente en términos del Anexo G, el cual deberá actualizar de la siguiente manera.
 1. En caso de requerir inscribir nuevos Fideicomisarios en Primer Lugar al Contrato, se llevará a cabo el siguiente procedimiento.

- A. El acreedor correspondiente deberá presentar al Fiduciario una solicitud de inscripción, debidamente firmada por dicho Fideicomisario en Primer Lugar y por el Fideicomitente.
 - B. A más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles contados a partir de la fecha en la que el Fiduciario recibió la solicitud de inscripción, el Fiduciario llevará a cabo el registro. Conforme al anexo G, inscribiendo el Financiamiento correspondiente en el Registro, expedirá y entregará al Fideicomisario en Primer Lugar que corresponda la constancia de registro.
- 2. En caso de que se lleven a cabo modificaciones al contenido de los documentos de alguno de los Financiamientos, el Fideicomisario en Primer Lugar que corresponda deberá presentar al Fiduciario una nueva solicitud de inscripción de manera conjunta con el fideicomitente, indicando los documentos del Financiamiento que se hubiesen modificado.
- 3. Cada Fideicomisario en Primer Lugar, una vez cubiertas en su totalidad las cantidades que se deriven de los Financiamientos respectivos, deberá solicitar de manera conjunta con el Fideicomitente, la cancelación del registro de su Financiamiento en el Registro de Financiamientos. Lo anterior, dentro de los siguientes 5 (cinco) Días Hábiles contados a partir de que el Fiduciario realice el pago total de las cantidades derivadas del Financiamiento respectivo.
- IV. Que el Fiduciario, con las aportaciones señaladas en el inciso (A) anterior, pague únicamente con cargo y hasta donde el Patrimonio del Fideicomiso baste y alcance a los Fideicomisarios en Primer Lugar el importe total de los Financiamientos. Asimismo, que el Fiduciario, cumpla con todas las demás obligaciones establecidas en los Financiamientos respectivos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo las obligaciones de entrega de información que se establezcan en los contratos e instrumentos respectivos con cada Financiamiento, en la medida en que el Fiduciario cuente con la información correspondiente que deba ser proporcionada por terceros.
- V. En el caso de Financiamientos bursátiles, suscriba todos aquellos escritos, solicitudes de autorización, documentos, instrumentos, actas, declaraciones y títulos que sean necesarios a fin de obtener dichos Financiamientos, incluyendo en su caso, emitir certificados bursátiles fiduciarios y mantener su registro, incluyendo cualquier gestión o promoción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la CNBV, la BMV, el Indeval, el Servicio de Administración Tributaria y /o la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- VI. En el caso de Financiamientos bursátiles, celebrar contrato (s) de colocación y llevar a cabo la inscripción en el Registro Nacional de Valores y el listado en la BMV, en su caso, los certificados bursátiles fiduciarios y la oferta pública o privada y colocación de los valores correspondientes.
- VII. En el caso de Financiamientos bursátiles, que el Fiduciario cumpla con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que esté obligado en términos de la LMV, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, del Reglamento interior de la BMV y de las demás disposiciones aplicables, en el entendido que el Fiduciario deberá

entregar al representante común respectivo, al Fideicomitente y a las agencias calificadoras que hayan emitido cualquier calificación en relación con los valores que emita el Fiduciario, cualquier reporte, estado financiero o comunicación relacionada con cada emisión que entregue a la CNBV o a la MBV dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a dicha entrega. Asimismo, el Fiduciario deberá entregar al representante común respectivo y a las agencias calificadoras correspondientes cualquier información que éstas le soliciten, actuando en forma razonable, respecto de la información que se encuentre en su poder.

- VIII. En el caso de Financiamientos Bursátiles, que el Fiduciario, de conformidad con lo establecido en la fracción II de la Disposición 4.005.00 del Reglamento interior de la BMV, proporcione a la BMV información a que se refiere la Disposición 4.003.00 de su Reglamento interior, así como aquella a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del mismo Reglamento en lo que se refiere al Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, cuando el Fideicomitente o cualquier otra persona tenga una obligación en relación con los certificados bursátiles Fiduciarios, el Fiduciario deberá proporcionar a la BMV en lo conducente la información referida; en el entendido que si no cuenta con la información, deberá solicitar al Fideicomitente o a la persona respectiva dicha información. El Fiduciario y el Fideicomitente reconocen que en caso de incumplimiento de dicha obligación les serán aplicables las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero del propio Reglamento.

En términos del segundo párrafo del inciso A), numeral 11 de la Disposición 4.005.00 del Reglamento interior de la BMV, el Fideicomitente tendrá la obligación de vigilar y procurar que el Fiduciario cumpla con la obligación establecida en este inciso.

Asimismo, el Fiduciario y el Fideicomitente tendrán la obligación de designar oportunamente a los funcionarios que den cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

- IX. Proporcionar al Fideicomitente, al o los Fideicomisarios en Primer Lugar y a las autoridades que lo requieran, previa notificación al Fideicomitente dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Fideicomiso, en términos de las disposiciones legales aplicables, en su caso, un ejemplar de los estados del Fideicomiso correspondiente a dicho ejercicio.
- X. Que el Fiduciario, en términos de las instrucciones del Fideicomitente a través del Comité Técnico, contrate la (s) empresa (s) para que ejecuten la construcción de los centros preventivos y de readaptación social en el Estado de México.
- XI. Que el Fiduciario, previa instrucción del Comité Técnico que por escrito le gire a través de la persona designada por este cuerpo colegiado para tales efectos, entregue a las personas físicas o morales que el mismo Comité Técnico le indique, las cantidades que se le instruyan; en el entendido que el Comité Técnico deberá indicar los términos y condiciones de las entregas de recursos correspondientes. La responsabilidad de verificar que los recursos sean destinados a la finalidad del presente Fideicomiso, quedará a cargo del Fideicomitente y del Comité Técnico por lo que el Fiduciario no tendrá responsabilidad sobre el destino de los recursos.

- XII. Que el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico, suscriba pagarés consolidados en caso que requiera para algún Financiamiento.
- XIII. Que el Fiduciario, previa instrucción del Comité Técnico que por escrito le gire a través de la persona designada para tales efectos, realice los pagos de las adquisiciones arrendamientos, servicios y obras, incluidos los impuestos, derechos y contribuciones que se generen, derivados de la construcción de los centros preventivos y de readaptación social.
- XIV. Que el Fiduciario invierta los fondos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso en los Términos señalados en la Cláusula Quinta de este Contrato.
- XV. Que el Fiduciario previa instrucción por escrito del Comité Técnico, contrate con cargo al Patrimonio del Fideicomiso a las personas físicas con actividad empresarial o a las personas morales que el propio Comité Técnico determine indicando los términos y condiciones de dichas contrataciones para efectos de defensa legal del Patrimonio del Fideicomiso y para cuestiones administrativas y operativas del Fideicomiso.
- XVI. Queda expresamente pactado que el Fiduciario únicamente realizará la recepción, concentración, inversión y entrega de los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el contrato y/o las instrucciones por escrito del Comité Técnico y todas las obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la construcción de los centros preventivos y de readaptación social, se realizarán por encargo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.
- XVII. Que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Comité Técnico y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, firme contrato (s) de supervisión de obra con las personas externas, para efectos de supervisión, inspección y evaluación de la construcción de los centros preventivos y de readaptación social, así como los contratos de confidencialidad respectivos.
- XVIII. Que el Fiduciario, celebre contratos para la apertura de cuentas bancarias en los términos del presente Contrato o, en su caso, que el Comité Técnico le instruya por escrito y las subcuentas contables que sean necesarias para cada uno de los financiamientos para efecto de dar cumplimiento a los fines del presente Fideicomiso, así como celebre los contratos de inversión que sean necesarios para administrar el Patrimonio del Fideicomiso, según se señala en este contrato.
- XIX. Que el Fiduciario reciba los recursos correspondientes a la Reserva de Gastos y las Reservas de Financiamientos Mantenga y aplique los recursos de dichas reservas en términos de lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato.
- XX. Que el Fiduciario, conforme a las instrucciones por escrito del Comité Técnico o del Fideicomitente, lleve a cabo en todo tiempo aquellos actos que sean necesarios y suficientes para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, otorgado al efecto los poderes generales y especiales que fueren necesarios a favor de las personas que el Comité Técnico o el Fideicomitente, le indiquen por escrito.

- XXI. En su caso, que el Fiduciario, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y previas instrucciones que reciba por escrito del Comité Técnico, contrate a un despacho de auditores externos, quienes llevan a cabo las auditorías anuales del Fideicomiso.
- XXII. Que el Fiduciario, una vez que se hayan pagado los Financiamientos, las obligaciones contractuales con los Fideicomisarios en Segundo Lugar o algún otro tipo de obligación, revierta al Fideicomitente el Patrimonio del Fideicomiso, con base en las instrucciones que al efecto reciba del Comité Técnico previa formalización del convenio de extinción correspondiente.
- XXIII. En general, que el Fiduciario lleve a cabo y celebre según sea el caso, todos aquellos actos previstos y permitidos que le indique por escrito el Comité Técnico en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, así como todos aquellos actos relacionados directamente con los fines del Fideicomiso.

PATRIMONIO

El patrimonio del presente Fideicomiso se integrará de la siguiente manera:

- I. Con la aportación inicial de un mil pesos que constituye la primera aportación del Estado de México a este Fideicomiso.
- II. Con las aportaciones que, en su caso, realice el Fideicomitente previa notificación por escrito al Fiduciario para el Cumplimiento de los fines del Fideicomiso.
- III. Con el o los recursos provenientes de los financiamientos, ya sean bancarios o bursátiles, que el Fiduciario contrate previa instrucción por escrito del Comité Técnico en los términos del presente Contrato (los “Financiamientos”).
- IV. Con los derechos y los recursos derivados de los contratos de crédito en cuenta corriente, irrevocable contingente y revolvente o cualquier otro que el Fideicomiso aporte al Patrimonio del Fideicomiso mediante el contrato de cesión correspondiente, que el Comité Técnico, en su caso instruya al Fiduciario celebrar
- V. Con los recursos derivados de las partidas presupuestarias correspondientes aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio que corresponda, que el Estado de México, deberá aportar al presente Fideicomiso en términos de la Cláusula Sexta del presente Contrato; en el entendido que el Estado de México, deberá aportar los recursos respectivos al Fideicomiso con la antelación suficiente para que el Fideicomiso cumpla con sus obligaciones derivadas de los Financiamientos que contrate, así como cualesquier otras obligaciones, incluyendo sin limitar, el pago de los honorarios del Fiduciario y demás gastos del Fideicomiso.
- VI. Con las aportaciones que por conducto del Fideicomitente, realicen los gobiernos federal, estatal y/o municipal; los donativos futuros que directamente reciba de instituciones públicas o privadas y de cualquier persona física o moral de origen nacional y/o extranjero, las cuales deberán ser aportadas al presente Fideicomiso como donativos a título gratuito e irrevocable, sin reservarse ningún derecho; por lo que una vez incrementado el Patrimonio del Fideicomiso con estas aportaciones, las mismas no

podrán ser sujeto de reclamación, por vía de reembolso e indefectiblemente serán destinadas por el Fiduciario a los fines contemplados en el presente Contrato. Bajo ninguna circunstancia el Fiduciario recibirá en forma directa en sus cuentas recursos líquidos, etiquetados como donativos o cualquier otra cantidad de dinero de personas distintas al Fideicomitente, en este caso, será obligación del Fideicomitente recibir dichas cantidades, darles el carácter que requieran y si es procedente, aportarlas al Fideicomiso. Las personas distintas que por conducto del Fideicomitente realicen aportaciones al Fideicomiso no adquirirán derechos sobre el Patrimonio del Fideicomiso o sobre los fines del Fideicomiso, por lo tanto no podrán considerarse en ningún momento y por tal motivo como Fideicomitentes en el presente Fideicomiso.

- VII. Con los rendimientos financieros que se obtengan de la inversión de los recursos disponibles del Fideicomiso.
- VIII. Con las aportaciones que en su caso, entregue el FOSEG al Fideicomiso para que contribuyan directa o indirectamente a preservar la seguridad pública en el Estado de México.
- IX. En general, con todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al Patrimonio del Fideicomiso, para o como consecuencia de la realización de sus fines de conformidad con la legislación aplicable. El Patrimonio del Fideicomiso podrá incrementarse cuantas veces sea necesario, con nuevas aportaciones sin necesidad de convenio bastando para ello la instrucción por escrito que reciba el Fiduciario del Fideicomitente o del Comité Técnico.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima de Fideicomiso, está a cargo de un Comité Técnico y un Administrador del Fideicomiso.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se previó recaudar ingresos por 101 millones 397.6 miles de pesos, durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 5 millones 583.1 miles de pesos y reducciones por 46 millones 662.7 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto autorizado de 60 millones 318 mil pesos, recaudándose 60 millones 128.4 miles de pesos, presentando una variación de menos por 189.6 miles de pesos, que representó el 0.3 por ciento respecto al monto autorizado.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

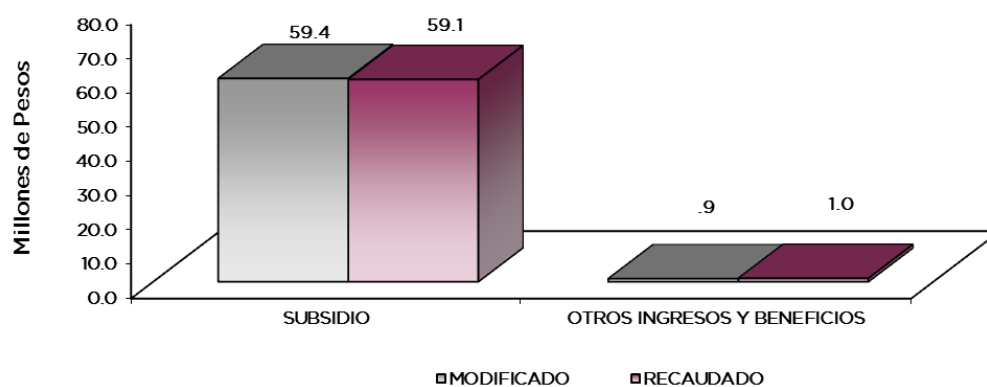
Se tuvo previsto recaudar 101 millones 397.6 miles de pesos, durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 4 millones 692.4 miles de pesos y reducciones por 46 millones 662.7 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto autorizado de 59 millones 427.3 miles de pesos, recaudándose 59 millones 106.8 miles de pesos, presentando una variación de menos por 320.5 miles de pesos, que representó el 0.5 por ciento respecto al monto autorizado.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 890.7 miles de pesos, recaudándose un millón 21.6 miles de pesos, obteniéndose una variación de más por 130.9 miles de pesos, que representó el 14.7 por ciento respecto al monto autorizado.

El ingreso de este rubro se originó de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores, del reconocimiento de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio e ingresos diversos.

COMPARATIVO DE INGRESOS (Miles de Pesos)							
INGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO 2012		TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	101,397.6	4,692.4	46,662.7	59,427.3	59,106.8	-320.5	-.5
Subsidio	101,397.6	4,692.4	46,662.7	59,427.3	59,106.8	-320.5	-.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		890.7		890.7	1,021.6	130.9	14.7
Disponibilidades Financieras		766.6		766.6	766.6		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					254.7	254.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		124.1		124.1		-124.1	
Ingresos Diversos					.3	.3	-100.0
T O T A L	101,397.6	5,583.1	46,662.7	60,318.0	60,128.4	-189.6	-.3



ORIGEN DEL INGRESO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO RECAUDADO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,930.0	14,176.8	59,106.8
OTROS INGRESOS	.3	1,021.3	1,021.6
TOTAL	44,930.3	15,198.1	60,128.4

EGRESOS

Inicialmente se autorizaron 101 millones 397.6 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones, y traspasos netos de menos por 41 millones 79.6 miles de pesos, que se destinaron al gasto del Organismo con lo que se determinó un presupuesto modificado de 60 millones 318 mil pesos.

De dicha cantidad se han ejercido 31 millones 923.6 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 28 millones 394.4 miles de pesos, lo cual representó el 47.1 por ciento con respecto al monto autorizado.

SERVICIOS PERSONALES

Se autorizaron 2 millones 631 mil pesos, durante el ejercicio, posteriormente se dieron ampliaciones y traspasos netos de más por 314.2 miles de pesos, que afectaron principalmente en los rubros sueldo base, sueldo y salarios compactados al personal eventual, gratificaciones, entre otras, con lo que se determinó un presupuesto modificado por 2 millones 945.2 miles de pesos, ejerciéndose 2 millones 97.3 miles de pesos, teniéndose una variación de 847.9 miles de pesos, lo que representó el 28.8 por ciento respecto al monto autorizado.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Para este capítulo se autorizaron 327.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 192.6 miles de pesos, principalmente en los rubros de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales complementarios entre otros; por lo que se tuvo una variación de 134.9 miles de pesos, lo cual representó el 41.2 por ciento, respecto al monto autorizado.

SERVICIOS GENERALES

Inicialmente se autorizaron 471 mil pesos, durante el año se autorizaron ampliaciones y traspasos netos de más por 6.3 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 477.3 miles de pesos de los cuales ejercieron 308.3 mil pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 169 mil pesos, el cual representó el 35.4 por ciento respecto al monto autorizado.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones y traspasos netos de más por 766.6 miles de pesos, de dicha cantidad se ejercieron 622.1 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio 144.5 miles de pesos, que representó el 18.8 por ciento respecto al monto autorizado.

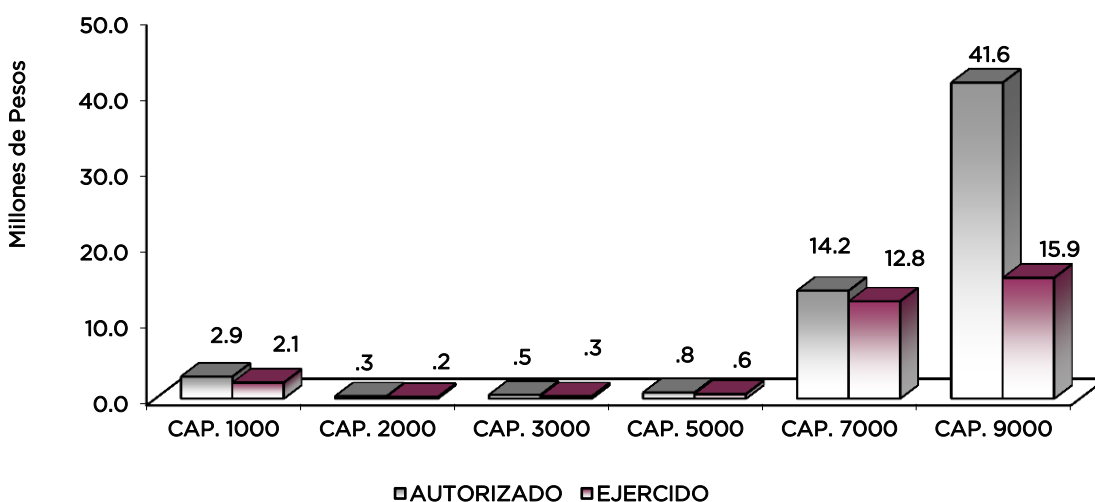
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Inicialmente se autorizaron 9 millones 804.8 miles de pesos, durante el año se autorizaron ampliaciones por 4 millones 371.9 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 14 millones 176.7 miles de pesos, de dicha cantidad se ejercieron 12 millones 847.5 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de un millón 329.2 miles de pesos, lo cual representó el 9.4 por ciento respecto al monto autorizado.

DEUDA PÚBLICA

Inicialmente se autorizaron 88 millones 163.3 miles de pesos, durante el ejercicio se autorizó una ampliación de 124.1 miles de pesos y una reducción por 46 millones 662.7 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado de 41 millones 624.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 15 millones 855.8 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 25 millones 768.9 miles de pesos, lo que representó el 61.9 por ciento respecto del monto autorizado.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO							
(Miles de Pesos)							
EGRESOS	PREVISTO	P R E S U P U E S T O ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	R E D U C C I O N E S Y/O DISMINUCIONES	2 0 1 2 TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	V A R I A C I Ó N IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	2,631.0	394.2	80.0	2,945.2	2,097.3	-847.9	-28.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	327.5	112.2	112.2	327.5	192.6	-134.9	-41.2
SERVICIOS GENERALES	471.0	92.3	86.0	477.3	308.3	-169.0	-35.4
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		798.3	31.7	766.6	622.1	-144.5	-18.8
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,804.8	4,371.9		14,176.7	12,847.5	-1,329.2	-9.4
DEUDA PÚBLICA	88,163.3	124.1	46,662.7	41,624.7	15,855.8	-25,768.9	-61.9
T O T A L	101,397.6	5,893.0	46,972.6	60,318.0	31,923.6	-28,394.4	-47.1
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	



APLICACIÓN DEL EGRESO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	2097.3		2,097.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	192.6		192.6
SERVICIOS GENERALES	308.3		308.3
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39.3	582.8	622.1
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		12,847.5	12,847.5
DEUDA PÚBLICA	7,441.8	8,414.0	15,855.8
T O T A L	10,079.3	21,844.3	31,923.6

El plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 es un documento que proyecta una visión integral del Estado de México. Reconoce la diversidad política, así como el perfil y la vocación económica y social de cada región y municipio, con la finalidad de establecer estrategias de acción que nos permitirán aprovechar las áreas de oportunidad y fomentar el crecimiento de las zonas rurales, urbanas y metropolitanas de la entidad.

GOBIERNO DE RESULTADOS

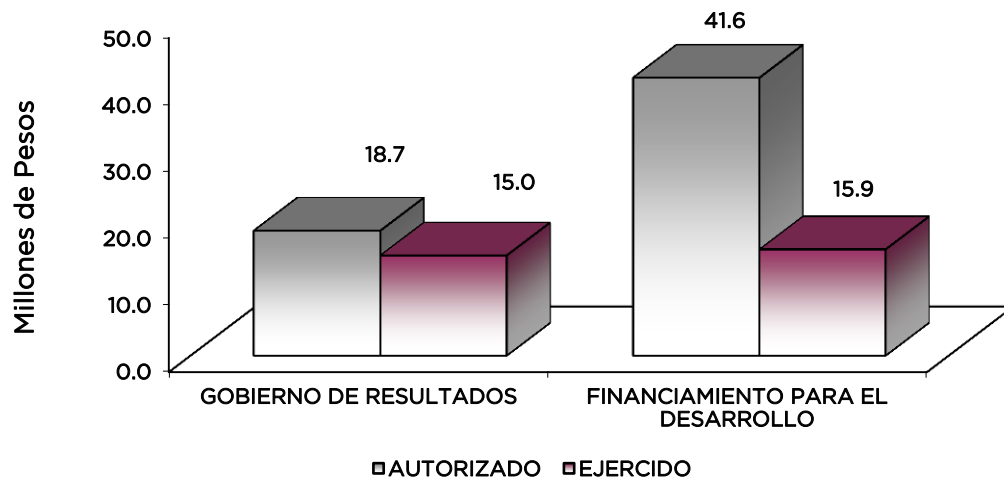
El Gobierno Estatal está orientado a la obtención de resultados; es decir, a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad de la entidad, para lo cual es necesario que las

mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de la evaluación continua de las acciones de gobierno.

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

El Gobierno Estatal requiere de recursos financieros para fomentar el desarrollo. Debido a las metas y objetivos que se han establecido, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL (Miles de Pesos)								
PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	PREVISTO	P R E S U P U E S T O		2 0 1 2 TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN		
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%	
GOBIERNO DE RESULTADOS	13,234.3	5,768.9	309.9	18,693.3	16,067.8	-2,625.5	-14.0	
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	88,163.3	124.1	46,662.7	41,624.7	15,855.8	-25,768.9	-61.9	
T O T A L	101,397.6 =====	5,893.0 =====	46,972.6 =====	60,318.0 =====	31,923.6 =====	-28,394.4 =====	-47.1	



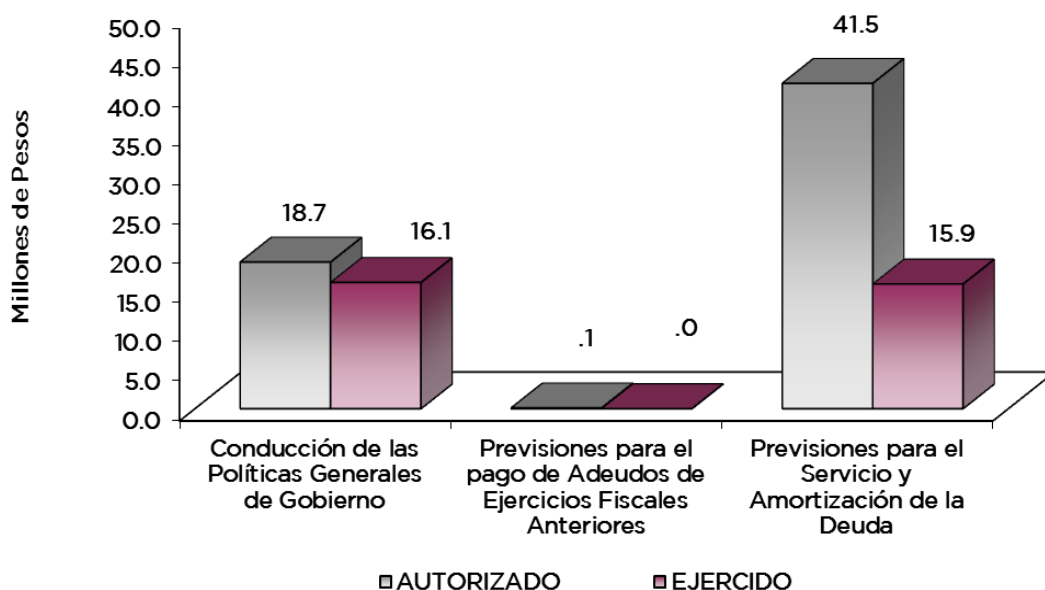
El Gobierno Estatal está orientado a la obtención de resultados; es decir a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad de la entidad, para lo cual es necesario que las mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de evaluación continua de las acciones de gobierno.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA

(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2012			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN IMPORTE	%
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES				
Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	13,234.3	5,768.9	309.9	18,693.3	16,067.8	-2,625.5	-14.0
Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		124.1		124.1	2.6	-121.5	-97.9
Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda	88,163.3		46,662.7	41,500.6	15,853.2	-25,647.4	-61.8
T O T A L	101,397.6	5,893.0	46,972.6	60,318.0	31,923.6	-28,394.4	-47.1
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

GOBIERNO DE RESULTADOS

CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO

0501030303 CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES.- En la Elaboración de Instrumentos e informes para el control contable, presupuestal y operativo del Fideicomiso se programó de 12 documentos alcanzando al 100 por ciento la meta, en lo que se refiere a actualizar el saldo, objetivo de la reserva de financiamiento se programó la elaboración de 5 documentos lográndose cubrir la meta al 100 por ciento.

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

0602020102 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (CAPITAL). Para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la construcción de centros de prevención y readaptación social se programó el pago de 3 documentos alcanzando la meta al 100 por ciento.

0602020103 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA (INTERESES), Para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la construcción de centros de prevención y readaptación social se programó el pago de 3 documentos alcanzando la meta al 100 por ciento.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE DE 2012										
					M E T A S			PRESUPUESTO 2012 (Miles de Pesos)		
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO EJERCIDO %
GOBIERNO DE RESULTADOS										
CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO										
05	01	03	03	03	CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES					18,693.3 16,067.8 86.0
					Elaboración de instrumentos e informes para el control contable, presupuestal y operativo del Fideicomiso	Documento	12	12	100.00	
					Actualizar el saldo objetivo de la reserva de financiamiento	Documento	5	5	100.00	
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO										
PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA										
06	02	02	01	02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (CAPITAL)					18,532.0 8,411.5 45.4
					Cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la construcción de centros de prevención y readaptación social (pago de principal)	Documento	3	3	100.00	
06	02	02	01	03	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA (INTERESES)					22,968.6 7,441.7 32.4
					Cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la construcción de centros de prevención y readaptación social (pago de intereses)	Documento	3	3	100.00	
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES										
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					124.1 2.6 2.1
					Registro de Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100.00	
T O T A L										60,318.0 31,923.6 52.9 =====

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El despacho Consultores Ortega & Padrón, S.C. dictaminó los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago, para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el

Estado de México (FIDEICOMISO C3), informando que presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Organismo.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los estados financieros son preparados tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno del Estado de México.

Los gastos se reconocen y registran como tales en el momento que se devengan y los ingresos cuando se realicen, se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo.

El resultado de sus operaciones, se denomina con base en el presupuesto total autorizado y se disminuye por el costo de operación representado por el presupuesto de egreso ejercido, así como las partidas que no requieren desembolso de efectivo.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción, en el caso de los bienes inmuebles donados a su valor de avalúo.

La depreciación, se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental, para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos /Tesorería

El saldo de las cuentas Bancarias es de 28 millones 345.6 miles de pesos, utilizados para el pago del gasto de funcionamiento y para cubrir los compromisos derivados de la construcción de los centros de readaptación social de Tenango y Tenancingo.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Los bienes muebles del Organismo al 31 de diciembre de 2012, presentaron un valor histórico de 582.8 miles de pesos, la depreciación acumulada fue de 19.6 miles de pesos, por lo que se determinó un valor neto de 563.2 miles de pesos.

FIDEICOMISO C3

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
	VALOR HISTÓRICO	VALOR ACTUALIZADO 2012
Equipo de Cómputo	149.7	149.7
Mobiliario y Equipo de Oficina	293.2	293.2
Equipo de Transporte	139.9	139.9
SUBTOTAL	582.8	582.8
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES		
Equipo de Cómputo	3.6	3.6
Mobiliario y Equipo de Oficina	12.5	12.5
Equipo de Transporte	3.5	3.5
SUBTOTAL	19.6	19.6
VALOR NETO	563.2	563.2

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El importe de 32 millones 726.2 miles de pesos, mostrado en este rubro considera los recursos que al cierre del ejercicio se encuentran en poder la administración de la Fiduciaria en caja y bancos así como en inversiones en valores.

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Están conformados por la Construcción en Proceso de Centros Preventivos y de Readaptación Social en Construcción, teniendo un saldo de un mil 199 millones 985 mil pesos.

PASIVO CIRCULANTE

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo por 35.2 mil pesos que representa principalmente el impuesto sobre la renta derivado de las retenciones vía nómina y servicios prestados por personas físicas, pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta asciende a 341 mil pesos, y es el importe por pagar al Gobierno del Estado de México.

NO CIRCULANTE

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

El saldo de un mil 191 millones 573.5 miles de pesos representan el saldo de las disposiciones amparadas por los pagarés consolidados y firmados al cierre de los créditos por la construcción de los centros de readaptación social de Tenango y Tenancingo.

Otras Provisiones a Largo Plazo

El saldo de 34 millones 54.5 miles de pesos representa el efectivo administrado por la Fiduciaria.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2012							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2 0 1 2	2 0 1 1	V A R I A C I Ó N	C U E N T A	2 0 1 2	2 0 1 1	V A R I A C I Ó N
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo		12.5	(12.5)	Retenciones y Contribuciones por	35.2	124.1	(88.9)
Bancos/Tesorería	28,345.6	890.7	27,454.9	Pagar a Corto Plazo			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		5,785.5	(5,785.5)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	341.0		341.0
Deudores Diversos por Cobrar		13.2	(13.2)				
a Corto Plazo				TOTAL CIRCULANTE	376.2	124.1	252.1
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	2.4	4.5	(2.1)				
TOTAL CIRCULANTE	28,348.0	6,706.4	21,641.6	NO CIRCULANTE			
				Documentos Comerciales por	1,191,573.5	498,657.3	692,916.2
NO CIRCULANTE				Pagar a Largo			
Fideicomisos, Mandatos y Contratos	32,726.2	3,073.4	29,652.8	Otras Provisiones a Largo Plazo	34,054.5	8,857.9	25,196.6
Análogos				TOTAL NO CIRCULANTE	1,225,628.0	507,515.2	718,112.8
Construcciones en Proceso en Bienes	1,199,985.0	498,657.3	701,327.7				
de Dominio Público				TOTAL PASIVO	1,226,004.2	507,639.3	718,364.9
Mobiliario y Equipo de Administración	442.9		442.9				
Equipo de Transporte	139.9		139.9				
Depreciación Acumulada de	(19.6)		(19.6)	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles				Aportaciones	1.0	1.0	
Otros Activos Diferidos	11.0		11.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	796.8		796.8
TOTAL NO CIRCULANTE	1,233,285.4	501,730.7	731,554.7	Resultado del Ejercicio	34,831.4	796.8	34,034.6
				(Ahorro de la Gesión)			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/	35,629.2	797.8	34,831.4
				PATRIMONIO			
TOTAL ACTIVO	1,261,633.4	508,437.1	753,196.3	TOTAL PASIVO Y HACIENDA	1,261,633.4	508,437.1	753,196.3
				PÚBLICA/PATRIMONIO			

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	44,930.0
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Otros Ingresos	.3
TOTAL INGRESOS	44,930.3
EGRESOS	
Gastos de Funcionamiento:	
Servicios Personales	2,097.3
Materiales y Suministros	192.6
Servicios Generales.	308.3
Bienes Muebles e Inmuebles	39.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	7,441.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	19.6
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	10,098.9
AHORRO DE LA GESTIÓN	34,831.4
	=====

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-11	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-12	VENCIMIENTO 2013
PASIVO CIRCULANTE					
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	124.1	88.9		35.2	35.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			341.0	341.0	341.0
TOTAL	124.1	88.9	341.0	376.2	376.2
	=====	=====	=====	=====	=====

COMENTARIOS

El aumento en el pasivo circulante por 252.1 miles de pesos, se originó por la cuenta por pagar al Gobierno del Estado de México.